

Sobre uerac
lacion de un
profugo se
Pedon.

hecha por Sr. Gomis Sanchez, Dilectissimo en esta Corporacion
como profugo del sorteo de Pedon en la quinta
de 1844 pidiendo su escarcelacion bajo fianza, hasta
que se resuelva el expediente, el Consejo fue de parecer
que no puede acordarse esto que el interesado soli-
cita por la brevedad con que la ordenanza de recom-
plaros previene se duendan esta clase de negocios, y
necesitarse precisamente para ello la prerrogativa del
mismo interesado.

Vilches

Martin Almagro

Marta

J. J.
Jefe politico
Vilches
Martin
Acosta.

Consejo del 7 de Febrero del 845 =

Elecciones
Santa Cruz.

Con vista del acta de la eleccion parcial ulti-
mamente agendada en Santa Cruz, el Consejo fue
de dictamen que el Sr. Jefe politico puede dispen-
sarle su aprobacion.

Cantoria
Sobre la queja
del alcalde se
los procedim.
del juez cc.
Alcalde obra.

Enterado el Consejo de la contestacion sobre que
el Sr. Jefe politico le pide su dictamen, dada en
27 de Enero anterior por el juez del partido de Alca-
cal obra al oficio secundario que le fue di-
rigido en 27 del mismo mes, á fin de que in-
formase acerca de la queja producida por D.
Juan Miguel Molina, Alcalde de Cantoria en
el año proximo pasado, fue de parecer se le
manifieste por el Sr. Jefe politico que en sus